



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 217 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 JUN 2011

VISTO: El Informe N° 38-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-evs con Proveído N° 258837-2011/GOB.REG-HVCA/PR-SG, Informe N° 109-2011/GOB.REG-HVCA/PE-ORDNSCyDC y un anillado en 50 folios sobre el “Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2011”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres; y que dentro de su estrategia se regula la elaboración del Plan Regional de Operaciones de Emergencia –PROE.

Que, mediante Informe N° 109-2011/GOB.REG-HVCA/PE-ORDNSCyDC, el Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil ha remitido el “Plan Regional de Operaciones de Emergencia (PROE) – 2011”, documento donde se establece las competencias de los Comités: Regional, Provincial, Distrital y Sectores, integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI-Huancavelica, en las Fases de Prevención y Atención de las Emergencias, así como del desempeño de las brigadas en el Antes (prevenir), Durante (actuar) y Después (apoyar), promoviendo y consolidando una cultura de prevención, garantizando el cuidado y la protección de la vida y el fortalecimiento de un desarrollo sostenible del departamento de Huancavelica, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (PROE) – 2011, documento de Gestión que en calidad de anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Maciste A. Diaz Abad
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Vº Bº
Et
Ing. Eusebio Tito
Cuellar
GERENCIA REG. R. Y A. T.

GOBIERNO REGIONAL HVCA
Vº Bº
ING. CARLOS PERAZA
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HVCA
Vº Bº
Mónica Perlas
Gastald
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HVCA
Vº Bº
ING. CARLOS PERAZA
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA
Vº Bº
JUSTINO VIDELA
MIRCO
GERENTE GENERAL REGIONAL